



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0174

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/10/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004766-0 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto convocado por Resolución N.º 119/21 para cubrir un (1) cargo de Perito Balístico dentro del Cuerpo de Profesionales, de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°119/21 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de Perito Balístico dentro del Cuerpo de Profesionales del SPPDP.

Que según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el artículo 7 de la Resolución N° 119/21, se debía materializar la inscripción en la sede de la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, venciendo el mismo en fecha 13 de agosto del corriente a las 12.00 horas.

Que finalizado el plazo, se labró acta de cierre por parte de la responsable identificándose las inscripciones presentadas, sin que ello implicara expedirse respecto de las condiciones de admisibilidad, donde consta que se recibieron un total de seis (6) inscripciones.

Que, en primer lugar, se comenzó por asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la Resolución N.º 14/12.

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

inscritos, se ha verificado que los postulantes: Ricardo Daniel Brachetta y Federico Matías Cauzzo, han cumplimentado con los requisitos exigidos por los artículos 5 a 8 de la Resolución N.º 14/12 y artículo 5 de la Resolución N.º 119/21 de este SPPDP, por lo que cabe tenerlos por admitidos y a quienes se detallan en el Anexo I.

Que, en el Anexo II se lista a los interesados que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo, pero han omitido cumplimentar con algún requisito formal, para lo cual se ha decidido proceder a la admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en el caso se indica a la brevedad, ineludiblemente hasta cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la Resolución 14/12).

Que, en el Anexo III se detallan los inscritos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la Resolución N.º 14/12.

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervendrán en el concurso, los mismos han sido convocados por la Defensora Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la Resolución 14/12.

Que, mediante Resolución N°005/14 se modificó la Resolución N°14/12 y se aplica a todos los Concursos vigentes cuyos Tribunales no se hallaren ya conformados;

Que, obran en autos las aceptaciones de los miembros del Tribunal Evaluador convocados, en los términos fijados en el artículo 4 de la Resolución N.º 119/21.

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el Artículo 5.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente en su carácter de Defensora Provincial, artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.

ARTICULO 2°: Admítase como postulantes al concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°119/21 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I.

ARTICULO 3°: Admítase condicionalmente como postulantes para el concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°119/21 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, quienes deben adjuntar la documentación que en el caso se indica a la brevedad, ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.

ARTICULO 4°: Declárese no admitidos como postulantes para el concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°119/21 del SPPDP, al inscripto detallado en el Anexo III.

ARTICULO 5°: Dispóngase que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Sra. Defensora Provincial, Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Sebastián Creus y el Sr. Diego Gabriel Palmucci.

ARTICULO 6°: Regístrese, notifíquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION
PROGRAMÁTICA**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°119/21 del SPPDP, para cubrir un (01) cargo de Perito Balístico.

BRACHETTA RICARDO DANIEL, DNI N.º 12520287 (Legajo N.º 0001)

CAUZZO FEDERICO MATÍAS DNI N.º 34828138 (Legajo N.º 0006)



ANEXO II

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°119/21 del SPPDP, para cubrir un (01) cargo de Perito Balístico.

ROLDÁN JUAN DIEGO, DNI N.º 31700774 (Legajo N.º 0003)

Debe presentar las tres carpetas con sistema de hojas móviles firmadas y foliadas.
Debe acompañar certificado de buena conducta.

JUAREZ FACUNDO MARTIN, DNI N.º 29177098 (Legajo N.º 0004)

Debe acompañar certificado de buena conducta.
Debe acompañar fotocopia certificada D.N.I.

SOBERÓN NATALIA LUZ, DNI N.º 33487825 (Legajo N.º 0005)

Debe acompañar fotocopia certificada D.N.I.
Debe acompañar certificado de buena conducta.
Debe adecuar las carpetas de copias al original presentado.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO III

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°119/21 del SPPDP, para cubrir un (01) cargo de Perito Balístico.

CUÉ PABLO CRISTIAN, DNI N.º 24282953 (Legajo N.º 0002)

No posee la antigüedad requerida para ocupar el puesto.